

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación	
LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO	
Ámbito de aplicación	
Estatal y Municipal	
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)
17 de julio de 2013	Vigente
Autoridad o autoridades que la emiten	
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO	
Autoridad o autoridades que la aplican	
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.	
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico
22 de junio de 2023	Estatal
Índice de la regulación	
<p>LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO PRIMERO DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES CAPÍTULO TERCERO DE LOS PARÁMETROS INTERPRETATIVOS TÍTULO SEGUNDO DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAPÍTULO PRIMERO DE LOS ÁMBITOS DE LA PREVENCIÓN SOCIAL TÍTULO TERCERO DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN CAPÍTULO PRIMERO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	

CAPÍTULO SEGUNDO
 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD
 CAPÍTULO TERCERO
 DEL SECRETARIO EJECUTIVO
 CAPÍTULO CUARTO
 DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
 Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO
 CAPÍTULO QUINTO
 DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
 CAPÍTULO SEXTO
 DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
 TÍTULO CUARTO
 DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL
 DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
 CAPÍTULO PRIMERO
 DEL PROGRAMA ESTATAL
 CAPÍTULO SEGUNDO
 DE SU EVALUACIÓN
 TÍTULO QUINTO
 DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS
 TÍTULO SEXTO
 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA
 CAPÍTULO PRIMERO
 DISPOSICIONES GENERALES
 CAPÍTULO SEGUNDO
 DEL CONSEJO CIUDADANO
 CAPÍTULO TERCERO
 DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN
 TÍTULO SÉPTIMO
 DE LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS
 TÍTULO OCTAVO
 DE LAS SANCIONES
 TRANSITORIOS

Objeto de la regulación

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de México y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Materias, sectores y sujetos regulados

Materias	Sectores	Sujetos regulados
Igualdad de Género	Mujeres	Ciudadanía en general

Otras regulaciones

No aplica.



Trámites y servicios relacionados con la regulación
--

No aplica.

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación

No aplica.
